

El Magrama convoca ayudas compensatorias para la flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar



Noticias

El Departamento asignará para el año 2015 una cantidad máxima de 561.000 euros para un periodo de doce meses

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, una Orden por la que se establecen las [bases reguladoras y la convocatoria de ayudas compensatorias para determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar \[1\]](#). Unas ayudas que tienen como objetivo compensar la pérdida de ingresos por la restricción del acceso a su caladero habitual.

Para ello el Departamento asignará para el año 2015 una cantidad máxima de 561.000 euros para un periodo de doce meses, contabilizados desde el 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de julio del año en curso.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los propietarios o armadores de las embarcaciones pertenecientes a las Cofradías de Pescadores de Algeciras y de la Línea de la Concepción, y de la Asociación de Armadores Productores de Algeciras, así como aquellos otros que ejerzan su actividad en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar y que se vean afectados por la imposibilidad de faenar en una parte de esa zona.

La ayuda será concedida a cada buque afectado, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos como encontrarse en situación de alta en el Censo de Flota Pesquera Operativa de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, perteneciera la tercera lista del Registro de buques y empresas naviera y estar en posesión de una licencia de pesca para las modalidades que correspondan.

También se requiere que los buques hayan ejercido su actividad pesquera en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de la correspondiente convocatoria, y que hayan realizado de forma habitual la actividad pesquera en la zona afectada por la Orden antes de producirse la restricción.

El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/201311/bases-reguladoras-convocatoria-para-concesion-ayudas-compensatorias-determinada-flota>